

LA GACETA.

Periódico Oficial de la República de Honduras.

SERIE 98

TEGUCIGALPA, AGOSTO 10 DE 1893.

NUMERO 974.

SUMARIO.

PODER LEGISLATIVO.

Actas de las sesiones del Congreso Nacional.—Decreto número 5, por el cual se reanudan las sesiones ordinarias del Soberano Congreso, interrumpidas por el de once de Febrero último.—Decreto número 6, por el cual se admite al Benemérito General Don Ponciano Leiva, la renuncia que ha hecho de la Presidencia de la República.

PODER EJECUTIVO.

GOBERNACION.—Decreto en que se convoca al pueblo hondureño para que el último domingo del mes de Agosto en curso se elija Presidente de la República.

HACIENDA.—Acuerdo resolviendo de conformidad una solicitud.—Acuerdo resolviendo de conformidad una solicitud.—Acuerdo nombrando Guarda-Almacén de la Aduana de Trujillo.—Acuerdo nombrando Contador-Vista y Tenedor de Libros de la Aduana de La Ceiba.—Acuerdo admitiendo una renuncia.—Acuerdo concediendo una licencia.

SECCION ADMINISTRATIVA.—Estado de los Ingresos y Egresos habidos en las Administraciones de Rentas y Aduanas de la República, durante el mes de Septiembre de 1892.

PODER LEGISLATIVO.

ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONGRESO.

Sesión del día cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y tres.

Presidió el Representante Williams y concurrieron los Diputados Zelaya, Carrasco, Bendaña, Matute, Maradiaga, Flores, Castillo, Vásquez, Pineda (Don Rodolfo), Pineda (Don Anselmo), Quirós, Zelaya Vijil, Mejía, Chacón, Trejo, Cabrera, Alvarado Guerrero, Agüero, Alvarado, Córdova, González y los infrascritos Secretarios Soto y Barahona.

Abierta la sesión, se dió lectura á la credencial del Representante Matute, que el Señor Presidente pasó á la comisión de los Diputados Agüero y Zúñiga. Se suspendió la sesión.

Reanudada, la comisión indicada dió cuenta con su dictamen; y habiendo sido aprobada, de acuerdo con él, la credencial del Diputado Matute, fué éste incorporado mediante la promesa de ley que prestó al tenor de la fórmula contenida en el artículo 28 de la Constitución.

La Mesa propuso un proyecto de decreto, en el cual se ordena la continuación de las sesiones del Congreso interrumpidas por decreto de 11 de Febrero último.

Sometida á discusión, tomaron parte en ella los Representantes Alvarado, Vásquez, Bendaña y Soto; opinando los dos primeros

que debía hacerse presente en el decreto que el Congreso continúa sus sesiones en virtud de haber cesado los motivos por los cuales fueron suspensas y porque el Ejecutivo, haciendo uso de la facultad que en el Decreto de suspensión de las sesiones se le concedió, ha convocado á los Representantes de la Nación por Decreto de once de Julio último; haciendo moción en este sentido y sosteniendo Bendaña y Soto que tales consideraciones eran innecesarias.

Suficientemente discutidos, fueron sometidos á votación el proyecto y las mociones, resultando aprobado el proyecto de la Mesa por 17 votos contra 8.

Por disposición del Señor Presidente de la Cámara, pasó á una comisión compuesta de los Representantes Zelaya, Alvarado, Zúñiga y González, á la mansión del Señor Presidente del Ejecutivo, á fin de poner en su conocimiento que el Congreso ha reanudado sus trabajos el día de hoy.

Se suspendió la sesión.

Continuada, la comisión dió cuenta de haber llenado su cometido y de haber manifestado el Señor Presidente de la República que quedaba entendido y que deseaba á la Asamblea buen éxito en sus trabajos. Continuada, se procedió á firmar el Decreto de que se ha hecho referencia.

El Diputado Quirós hizo moción á fin de que el Congreso celebre sus sesiones, de hoy en adelante, á las 8 a. m. Sin discusión y mediante votación nominal que pidió el Representante Castillo, fué aprobada por 18 votos contra 7.—Se levantó la sesión.

V. WILLIAMS,

D. P.

JOAQUÍN SOTO,

D. S.

SOTERO BARAHONA,

D. S.

Sesión del cinco de Agosto de mil ochocientos noventa y tres.

Presidió el Representante Williams y concurrieron los Diputados Zelaya, Carrasco, Bendaña, Matute, Maradiaga, Flores, Castillo, Vásquez, Pineda (Don Rodolfo), Pineda (Don Anselmo), Quirós, Zelaya Vijil, Mejía, Chacón, Trejo, Cabrera, Alvarado Guerrero, Agüero, Alvarado, Córdova, González y los infrascritos Secretarios Soto y Barahona.

Leída el acta anterior y puesta á discusión, sin ella fué aprobada.

La Secretaria leyó la renuncia que el Señor Presidente de la República, General Don Ponciano Leiva, presenta de su empleo al Congre-

so Nacional; y el Señor Presidente de la Cámara, ordenó que pasara á comisión de los Representantes Córdova, González, Zúñiga, Maradiaga y Vásquez.

Se dió lectura á una nota del Diputado Medal, en que manifiesta no poder concurrir á las sesiones del Congreso por hallarse enfermo.

La Secretaria dió cuenta con la excusa que el Representante Paz ha dirigido al Congreso, manifestando que por enfermedad no podrá concurrir á las presentes sesiones, y el Señor Presidente de la Cámara ordenó que pasara á comisión de los Diputados Bendaña y Cabrera.

El Señor Presidente dispuso que el Representante Arias, que se encuentra ausente de la República, sea sustituido por el Representante Bendaña en las comisiones que se le habían conferido, y que el Diputado Agüero sustituya al Representante Colindres, que falleció hace poco en esta capital, en las que á él correspondían.

Se suspendió la sesión.

Reanudada, los Diputados Cabrera y Bendaña presentaron su dictamen, manifestando ser de opinión que se tenga por legalmente excusado al Representante Paz, por ser justa y estar debidamente comprobada la causa en que apoya su excusa. Puesta á discusión, sin ella fué aprobada.—Se levantó la sesión.

V. WILLIAMS,

D. P.

JOAQUÍN SOTO,

D. S.

SOTERO BARAHONA,

D. S.

Decreto número 5, por el cual se reanudan las sesiones ordinarias del Soberano Congreso, interrumpidas por el de once de Febrero último.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE HONDURAS,

A SUS HABITANTES, SABED:

Que el Congreso Nacional ha decretado lo siguiente:

DECRETO NUMERO 5.

El Congreso Nacional

DECRETA:

Continuar el día de hoy sus sesiones ordinarias, interrumpidas por decreto de once de Febrero último.

Dado en Tegucigalpa, á los cuatro días del mes de Agosto de mil ochocientos noventa y tres.

V. Williams, D. P.; Juan Cabrera, Carlos Zúñiga, Francisco Alvarado, R. Agüero, Luis A. Castillo, R. Zelaya Vijil, Basilio Chacón, R. Pineda, Mónico Córdova, Jesús Quirós

Mariano Vásquez, R. Alvarado Guerrero, A. Matute, A. Flores, Eulogio Triguero, Abelardo Zelaya, Jesús Bendana, C. Carrasco, Adolfo Maradiaga, Anselmo Pineda, José María González, Luis Mejía Joaquín Soto, D. S.; Sotero Barahona D. S.

Al Poder Ejecutivo.—Por tanto, ejecútese. Tegucigalpa, Agosto 5 de 1893.

D. VASQUEZ.

Por el Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación, el Oficial Mayor del Ministerio,

GUILLERMO ALVARADO.

Y por disposición del Señor Presidente, publíquese y cúmplase.

Guillermo Alvarado.

Decreto número 6, por el cual se admite al Benemérito General Don Ponciano Leiva, la renuncia que ha hecho de la Presidencia de la República.

DECRETO NUMERO 6.

El Congreso Nacional, en vista de la renuncia que de la Presidencia de la República, ha dirigido el Benemérito General Don Ponciano Leiva, fechada en Santa Cruz el 15 de Julio último, por motivos de su salud quebrantada, y considerando que es de justicia aceptarla,

DECRETA:

Art. 1.º—Admítase al Benemérito General Don Ponciano Leiva, la renuncia que ha hecho de la Presidencia de la República.

Art. 2.º—El pueblo hondureño presenta respetuosamente al Benemérito General Don Ponciano Leiva, un voto de reconocimiento por los importantes servicios que le ha prestado durante su vida pública.

Art. 3.º—Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los efectos del artículo 70 de la Constitución.

Dado en Tegucigalpa, a los siete días del mes de Agosto de mil ochocientos noventa y tres.

V. WILLIAMS,

D. P.

JOAQUÍN SOTO,

SOTERO BARAHONA,

D. S.

D. S.

PODER EJECUTIVO.

GOBERNACION.

Decreto en que se convoca al pueblo hondureño para que el último domingo del mes de Agosto en curso elija Presidente de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE HONDURAS,

Por cuanto: el Congreso Nacional, por Decreto fechado el día de hoy, ha admitido la renuncia que el Señor General Don Ponciano Leiva ha hecho de la Presidencia de la República.

Por tanto: en cumplimiento de lo prescrito por el artículo 70 de la Constitución Política,

DECRETA:

Art. 1.º—Convócase al pueblo hondureño para que el último domingo del mes de Agosto en curso, elija Presidente de la República.

Art. 2.º—Las elecciones durarán tres días, y se practicarán de conformidad con las leyes de la materia.

Dado en Tegucigalpa, a los siete días del mes de Agosto de mil ochocientos noventa y tres.

D. VÁSQUEZ

Por el Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación, el Oficial Mayor del Ministerio,

GUILLERMO ALVARADO.

El Secretario de Estado en el Despacho de Justicia é Instrucción Pública,

PEDRO J. BUSTILLO.

Por el Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra, el Oficial Mayor del Ministerio,

FRANCISCO J. ALVARADO.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

J. ANTONIO LÓPEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

LEOPOLDO CÓRDOVA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

PONCIANO PLANAS.

Y por disposición del Señor Presidente, publíquese y cúmplase.

Guillermo Alvarado.

HACIENDA.

Acuerdo resolviendo de conformidad una solicitud.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE HACIENDA.

Tegucigalpa, 24 de Julio de 1893.

Vista la solicitud presentada por el Señor Don Ruperto Mendoza, Agente Fiscal de Oropolí, departamento de El Paraíso, en la cual pide se le declare irresponsable por la suma de \$ 126.12½, que en especies fiscales le quitaron los facciosos que acandilló el Licenciado Don Policarpo Bonilla; oído el dictamen del Fiscal General de Hacienda; y

Considerando: que con la información *ad perpetuam*, presentada por el peticionario, se comprueba la pérdida de la referida cantidad y la inculpabilidad del mencionado Agente; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Remitir del pago de dicha suma al Señor Don Ruperto Mendoza.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Córdoba.

Acuerdo resolviendo de conformidad una solicitud.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE HACIENDA.

Tegucigalpa, Julio 24 de 1893.

Con vista de la solicitud presentada por el Señor Don Cesáreo Zorto, Receptor de Rentas del círculo de Nacaome, en la cual pide se le declare irresponsable por la suma de noventa y siete pesos, valor de igual número de botellas de aguardiente que una partida de ladrones le sustrajo del depósito en la noche del 28 de Octubre del año anterior, según lo justifica con la información *ad perpetuam* que acompaña; oído el dictamen del Fiscal General de Hacienda; y

Considerando: que son justos los motivos en que el peticionario se funda para solicitar

la exención del pago de dicha cantidad, el Presidente

ACUERDA:

Resolver de conformidad expresada solicitud.—Comuníquese y regístrese Rubricado por el Señor Presidente.

Córdoba.

Acuerdo nombrando Guarda-Almacén de la Aduana de Trujillo.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE HACIENDA.

Tegucigalpa, Julio 25 de 1893

En atención a la honradez y aptitudes del Señor Don Joaquín Fernández, el Presidente

ACUERDA:

Nombrarlo Guarda-Almacén de la Aduana de Trujillo, con el sueldo de ley.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Córdoba.

Acuerdo nombrando Contador-Vista y Tenedor de Libros de la Aduana de La Ceiba.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE HACIENDA.

Tegucigalpa, Julio 25 de 1893.

El Presidente de la República, tomando en cuenta los antecedentes de honradez que distinguen a Don Mateo Molina,

ACUERDA:

Nombrarlo Contador-Vista y Tenedor de Libros de la Aduana de La Ceiba, con el sueldo de cien pesos mensuales.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Córdoba.

Acuerdo admitiendo una renuncia.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE HACIENDA.

Tegucigalpa, Julio 27 de 1893.

Siendo justos los motivos en que el Señor Don Ignacio Fiallos se funda para dimitir el empleo de Receptor de Rentas del círculo de Tegucigalpa, el Presidente

ACUERDA:

De conformidad.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Córdoba.

Acuerdo concediendo una licencia.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE HACIENDA.

Tegucigalpa, Julio 27 de 1893.

Manifestando el Señor Licenciado Don Saturnino Medal, Fiscal General de Hacienda, que con motivo de tener que concurrir a las próximas sesiones del Congreso, en su calidad de Diputado, no podrá continuar en el desempeño de la Fiscalía, y pide en consecuencia se le concedan dos meses de licencia para separarse del indicado empleo; el Presidente

ACUERDA:

Conceder al Señor Licenciado Don Saturnino Medal dos meses de licencia sin goce de sueldo.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Córdoba.

ESTADO

de los Ingresos y Egresos habidos en las Administraciones de Rentas y Aduanas de la República, durante el mes de Octubre de 1892.

INGRESOS.

EGRESOS.

INGRESOS.		EGRESOS.	
<i>Existencia del mes anterior:</i>			
Documentos á cobrar.....	\$ 77,005 27		
Efectivo en caja.....	289 85	\$ 77,295 02	
A.—RENTA ADUANERA.			
Derechos de importación.....	\$ 23,307 04		
" " de licores.....	278 64		
Adicional 30 p. S.....	8,514 18		
Recargo 20 p. S.....	0 00	32,499 86	
IMPUESTOS.			
Bodegaje.....	5,948 36		
Faro y tonelaje.....	1,598 16		
Anclaje.....	12 00		
Muelleaje.....	337 79		
Peaje.....	0 00	7,896 31	
DERECHOS DE EXPORTACION.			
Exportación de ganado.....	4,092 00		
" " madera.....	0 00		
" " frutos.....	24 07		
" " tabaco.....	3,030 50	7,146 57	
B.—ESPECIES POST. Y TIMBR.			
Producto de pólizas.....	126 00		
" " manifiestos.....	87 00		
" " matrículas.....	0 00		
" " permisos.....	104 00		
" " patentes de sanidad.....	65 00		
" " pases de embarcaciones.....	180 50	562 50	
" " papel sellado.....	976 50		
" " impuesto pecuario.....	800 00		
" " leyes y textos.....	1 00	3,777 50	
Línea telegráfica: tarjetas.....	1,616 74		
Ramo de Correos: especies postales.....	478 84	2,080 58	
C.—RENTAS DIVERSAS.			
Ramo de Correos: producto de apartado.....	9 50		
Línea telegráfica: id. cablegramas.....	531 92		
Imprenta Nacional: productos.....	46 30		
Producto de tierras.....	225 37		
Corte de madera.....	0 00		
Montepío.....	408 56		
Instrucción Pública.....	0 00		
Dividendos.....	0 00		
Multas.....	132 00		
Ingresos extraordinarios.....	293 45		
Comisos.....	0 00		
Fondo de desertores.....	6 75		
Subvención de policía.....	0 00		
Policía minera.....	0 00		
Excedentes.....	146 78		
Resultas.....	0 00		
Intereses y descuentos.....	191 13		
Hacienda Nacional.....	0 00	2,011 76	
Suma.....		\$ 133,280 10	
D.—MONOPOLIOS.			
Renta de aguardiente.....	51,925 44		
Id. id. licores.....	4,559 13		
Id. id. tabaco			
{ tabaco en rama.....	8,911 86		
" " cernido.....	377 00		
" " puros finos.....	479 18		
" " comunes.....	11,228 09	20,996 13	
Id. id. pólvora.....	1,292 76	78,773 46	
E.—CUENTAS VARIAS.			
Suplementos reintegrables.....	2,368 00		
Contratas.....	19,655 11		
Contratistas de especies.....	9,105 00		
Rezagos.....	434 01		
Depósitos.....	0 00		
Depósitos por concesiones.....	0 00		
Adelantos por cuotas.....	46,642 70		
Banco de Honduras.....	0 00		
Deudas del Banco.....	0 00		
Deuda Flotante T.....	0 00		
Gobierno de Guatemala.....	30,000 00		
Empréstito [Banco].....	0 00		
Cupones.....	0 00		
Billetes Privilegiados.....	0 00	108,204 82	
Billetes del Tesoro.....	0 00		
Billetes Territoriales.....	0 00		
Acciones bancarias.....	0 00		
Banco de Honduras—Depósito.....	0 00		
Adelantos por contratas.....	0 00		
Documentos á cobrar.....	0 00	108,204 82	
Suma.....		\$ 320,258 38	
GASTOS DEL SERVICIO PUBLICO.			
PODER LEGISLATIVO: Viát. y Diet. de Dip.			
gastos.....			
PODER EJECUTIVO: sueldos.....	\$ 50 00		
gastos.....	1,534 00	\$ 1,584 00	
GOBERNACION: sueldos.....			
gastos.....	978 49	2,171 66	
IMPRENTA NACIONAL: sueldos \$ 304 25			
gastos.....	3,631 05	3,935 30	
Cuerpo de Policía.....			
Policía minera.....	959 50	0 00	
RELACIONES EXTERIORES: sueldos.....			
gastos.....	58 66	8,522 25	
JUSTICIA: sueldos.....			
gastos.....	1,352 16	179 00	
GUERRA: sueldos.....			
gastos.....	3,218 16	25,279 22	
Plana Mayor.....			
Haberes de tropa.....	26,591 96	43,042 24	
Ahorros de guarnición.....	0 00		
Montepío.....	228 41		
Inválidos.....	98 32		
Jubilados.....	65 00		
Presidio.....	1,020 20		
Marina.....	718 65	100,252 16	
HACIENDA: sueldos.....			
gastos.....	5,639 90	8,660 52	
Casa de Moneda.....	0 00	14,350 42	
INSTRUCCION PÚBLICA: sueldos.....			
gastos.....	716 00	6,082 26	
FOMENTO: sueldos.....			
gastos.....	295 00	10 00	
Línea telegráfica: sueldos..... \$ 6,231 03			
gastos.....	1,020 38	7,301 41	
Ramo de Correos: sueldos..... 313 00			
gastos.....	\$ 2,440 53	2,753 53	
Obras públicas.....			
Edificios nacionales.....	189 55	242 25	
Carreteras.....	0 00		
Subvención de vapores.....	0 00	10,791 74	
Resultas.....	0 00	229 79	
Intereses y descuentos.....	0 00	28 00	
Hacienda Nacional.....	0 00	266 70	
DESCARGOS VIRTUALES.			
Dispensa Oficial.....	1 79		
Averías.....	0 00		
Faro y tonelaje.....	1,376 56		
Concesiones.....	8,001 43	9,379 78	
GASTOS DE LOS MONOPOLIOS.			
Renta de aguardiente:—Compras al contado			
Acreditado á Contrat.....			
Honorarios.....			
Gastos.....			
,, licores:— Compras al contado.....			
Acreditado á Contrat.....			
Honorarios.....			
Gastos.....			
,, tabaco:— Compras al contado.....			
Acreditado á Contrat.....			
Honorarios.....			
Gastos.....			
,, pólvora:— Compras al contado.....			
Acreditado á Contrat.....			
Honorarios.....			
Gastos.....			
Honorarios de Recep. (especies post. y timb.).....			
CUENTAS VARIAS.			
Suplementos reintegrables.....			
Contratas.....			
Contratistas de especies.....			
Rezagos.....			
Depósitos.....			
Depósitos por concesiones.....			
Adelantos por cuotas.....			
Banco de Honduras.....			
Deudas del Banco.....			
Deuda Flotante.....			
Deuda Flotante T.....			
Billetes Privilegiados.....			
Billetes del Tesoro.....			
Billetes Territoriales.....			
Acciones bancarias.....			
Banco de Honduras—Depósito.....			
Adelantos por contratas.....			
EXISTENCIA:			
Documentos á cobrar.....			
Efectivo.....			

Siguen los cuadros "Comparación de Ingresos y Egresos por Administraciones" y "Demostración del Movimiento."

